



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 89548

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**EDELMIRA GUITÉRREZ OCHOA y OTROS VS.
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A y OTROS.**

De conformidad con el artículo 74 del CGP, la Sala se abstiene de reconocer personería a la abogada Luz Stella Gómez Perdomo, identificada con T.P 153.073 del CSJ, en el proceso de la referencia:

Ubicación en el expediente
Archivo « <i>11001310503320120056501-0008Memorial, 11001310503320120056501-0009Memorial</i> », Ecosistema Digital Acciones Virtuales - ESAV.

En razón a que la profesional del derecho no acreditó la calidad de abogado y demás documentos para representar a Megacargas Express Ltda., a Elver Ortegón Zambrano y Guillermo Ortegón Zambrano.

Así las cosas, se concede un término improrrogable de cinco (5) días para lo pertinente.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente